



554

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 3 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006, (V. y U), TÍTULO III AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN JOSÉ 2015" DE LA COMUNA DE TOMÉ, REGIÓN DEL BIO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1173

CONCEPCION, 28 NOV. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°6643 de fecha 23.05.2017 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N° 1012, de fecha 16.02.2017, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, proyectos de eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación
- c) El Ord. N° 115/2018 de fecha 23.05.2018 de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Tomé, mediante el cual solicita nueva vigencia para 3 certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Título III, Ampliación de Vivienda, de beneficiarios integrantes del Comité Ampliación Lomas de San José 2015.
- d) La Minuta Técnica de fecha 24.07.2018 elaborada por un profesional del Departamento Técnico de SERVIU Región del Bío Bío que da cuenta de un avance del 100% de las obras.
- e) El Oficio Ordinario N° 9272 de fecha 05.10.2018 del Director (S) de SERVIU Región del Bío Bío mediante el cual solicita prórroga para 3 certificados de subsidio.
- f) El Memorándum N°849/2018 de fecha 23.10.2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. mediante el cual se remiten a la Sección Jurídica los antecedentes y se adjunta Informe Solicitud de Nueva Vigencia de fecha 22.10.2018.
- g) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011.
- h) Lo previsto en el Artículo 38 letra "d" del D.S. N° 255/2016 (V. y U.) Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de

toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 36 de fecha 18.04.2018 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, y lo previsto en el Decreto Exento N° 81 (V. y U.), de fecha 25.07.2014, que deroga el Decreto N° 201 (V. y U.), de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

1.-Que el retraso en las obras según lo indicado por SERVIU y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Tomé, se produjo porque hubo que hacer reemplazos de beneficiarios y dicho trámite se retrasó en SERVIU. Asimismo, se atrasó la recepción de las obras por la DOM respectiva.

2.- Que, SERVIU Región del Bío Bío ha informado que existe disponibilidad presupuestaria, para la nueva vigencia de estos 3 subsidios.

3.-Que, las obras de mejoramiento de las viviendas de los 3 beneficiarios de subsidio, están ejecutadas en un 100%, según lo verificado por SERVIU Región del Bío Bío, lo que ha sido corroborado por el Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia de 12 meses**, a 3 certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título III, Ampliación de Vivienda, de los beneficiarios integrantes del "Comité Ampliación Lomas de San José 2015" de la comuna de Tomé Región del Bío Bío, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE Y NÚMERO
1	ALARCÓN	PARRA	JORGE HERNÁN	6.577.794-0	HM3 N°SE2-2017-281768
2	BUSTOS	JARA	JEANNETTE VICTORIA	9.343.665-2	RHM3 N° 21-17-83317
3	LÉPEZ	RODRÍGUEZ	ROSA ELENA	6.179.356-9	RHM3 N° 21-1783316

2. La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
EMILIO ARMSTRONG SOTO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial

[Handwritten Signature]
MEP/PJM

DISTRIBUCION:

- Entidad Patrocinante "Municipalidad de Tomé" calle Ignacio Serrano N° 1185 TOMÉ
- División Política Habitacional MINVU
- Director SERVIU Región del Bío Bío
- Unidad Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria Subsidios SERVIU
- Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Transparencia Activa (PHP)
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

[Handwritten Signature]
EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO